



Radicación: 2022210009-2-000

Fecha: 2022-09-22 08:10 - Proceso: 2022210009

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

3

Bogotá, D.C., 2022-09-22 08:10

Señores

MINAS DE CANOAS LTDA. - MINCAL LTDA.info@ciemco.com

Carrera 11 A No. 90 - 16 Piso 6

Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación respecto a la superposición de proyectos con relación al trámite administrativo de modificación de licencia ambiental del proyecto “Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental Línea de Transmisión La Virginia Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 2016”, localizado en los municipios de San Antonio del Tequendama y Soacha en el departamento de Cundinamarca.

Expediente: LAV0017-00-2019

Respetados señores:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, se permite informar que mediante Auto 5036 del 6 de julio de 2022, inició el trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 170 de 15 de enero de 2021, para el proyecto “Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental Línea de Transmisión La Virginia Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 2016”, cuyo titular es la Sociedad TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P. El tramo del mencionado proyecto que es objeto de solicitud de modificación de Licencia Ambiental, se encuentra localizado en los municipios de San Antonio del Tequendama y Soacha en el departamento de Cundinamarca.

A partir de lo anterior, una vez verificado el complemento al Estudio de Impacto Ambiental – EIA remitido por la Sociedad solicitante, así como el Sistema para el Análisis y Gestión de Información del Licenciamiento Ambiental – ÁGIL, esta Autoridad Nacional solicitó información a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR mediante oficio con radicado 2022154265-2-000 del 25 de julio de 2022, con el fin de identificar los títulos mineros y otros proyectos licenciados por esta Corporación en su jurisdicción que se superponen con el proyecto relacionado en el asunto de esta comunicación. La Corporación, mediante oficio con radicado 2022194838-1-000 del 6 de septiembre de 2022, refirió que dentro de los proyectos localizados en su jurisdicción, se encuentran los títulos mineros con expediente 7372 y 7373, que cuentan con Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 0050 de enero 14 de 2010 y Resolución 2097 de agosto 31 de 2007 respectivamente.

En las siguientes figuras, se presenta la localización del área de influencia del tramo del proyecto “Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental Línea de Transmisión La Virginia Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 2016” objeto de solicitud de modificación de Licencia Ambiental, respecto de la ubicación de los títulos mineros en mención. Como anexo se incluyen las capas en formato shape para su verificación.



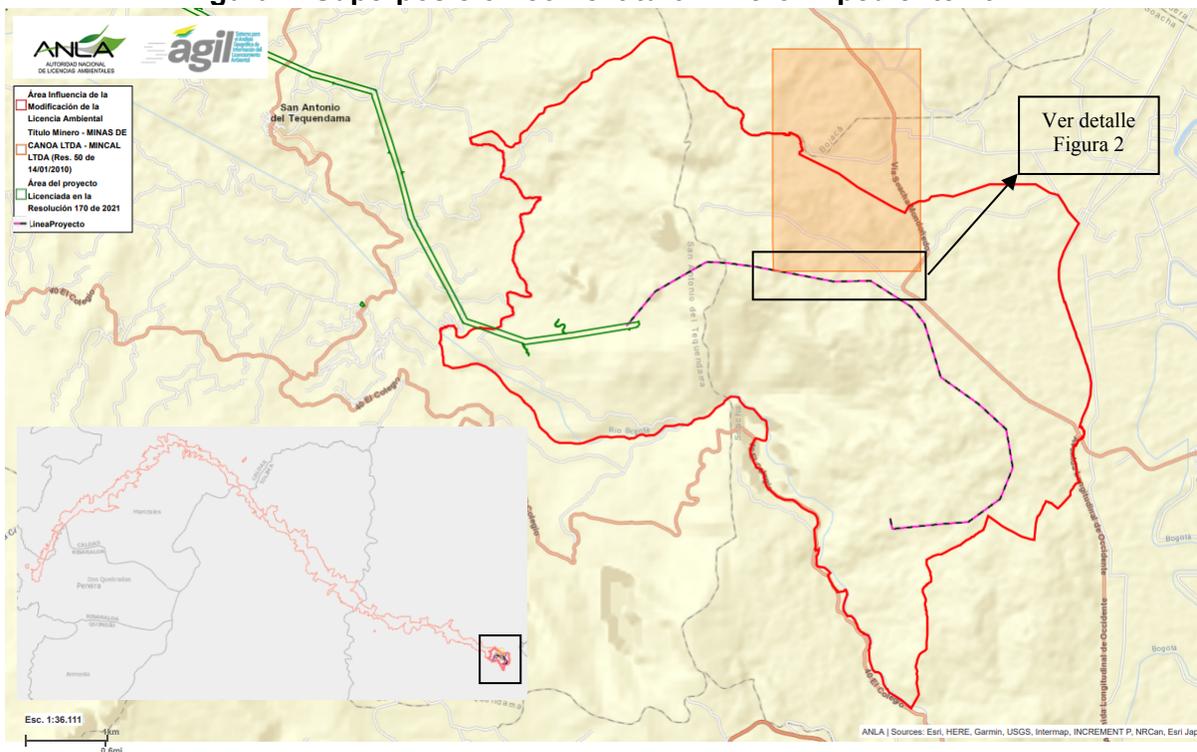
Radicación: 2022210009-2-000

Fecha: 2022-09-22 08:10 - Proceso: 2022210009

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

Para el caso del título minero con Expediente 7372 (Figura 1), la superposición se presenta con el área de influencia, los vanos entre torres 443N – 444N, y se traslapa con el área de intervención correspondiente a la infraestructura del sitio de torre ST444N con su respectivo acceso (ACC-ST444N), los accesos a las torres 445N y 446N (ACC-ST445N - ACC-ST446N), y la brecha BR-05, cómo se presenta en la Figura 2.

Figura 1. Superposición con el título minero Expediente 7372



Fuente: SIG Web, ANLA – Consultado el 20/09/2022

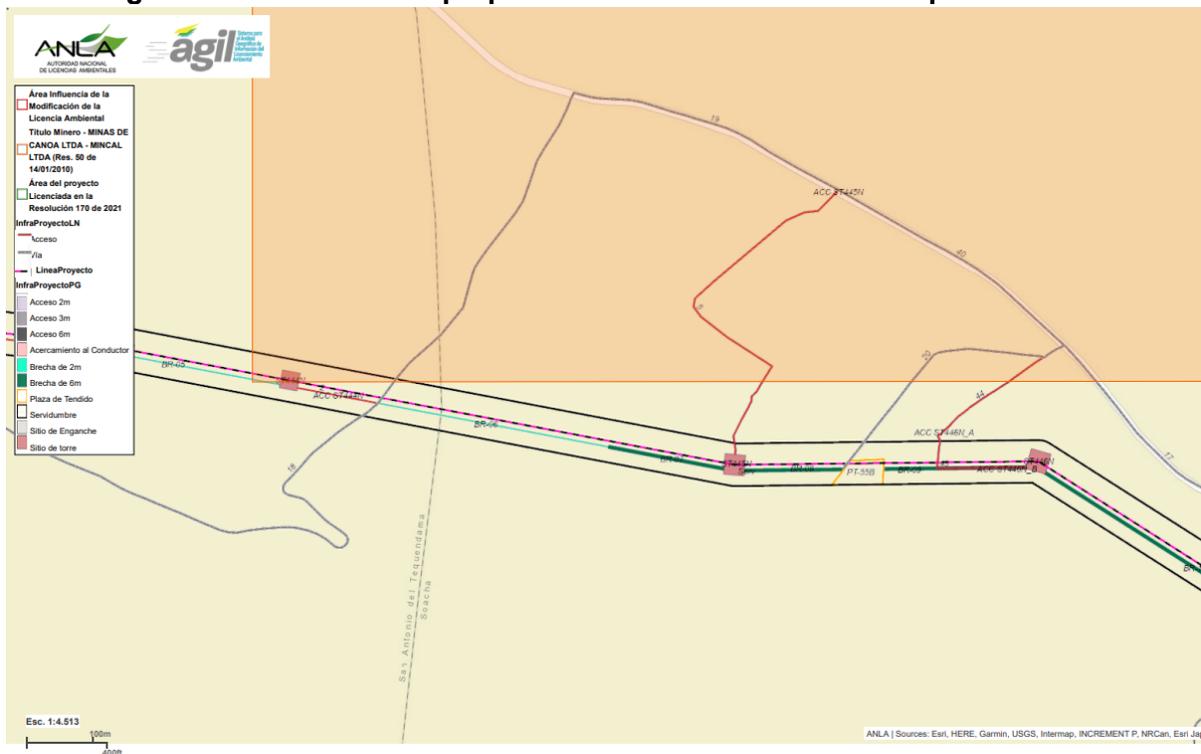


Radicación: 2022210009-2-000

Fecha: 2022-09-22 08:10 - Proceso: 2022210009

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

Figura 2. Detalle de la superposición con el título minero Expediente 7372



Fuente: SIG Web, ANLA – Consultado el 12/09/2022

Respecto del título minero con expediente 7373 (ver figura 3), la superposición se presenta con el área de influencia y se identifica traslape con el área de intervención correspondiente a la siguiente infraestructura: Torres 448N3, 449N, 450NN, 450ANN, 451N, los vanos entre las torres señaladas e incluyendo una parte del vano entre las torres 447N – 448N3 y 451N - 452 N, así mismo los accesos de las torres referidas (ACC ST448N3_A, ACC ST448N3_B, ACC ST449N, ACC ST450NN_A, ACC ST450NN_B, ACC ST450ANN, ACC ST451N), las brechas BR-11, BR-12, BR-13, BR-14, BR-15, BR-16, BR-17, BR-18, BR-19, BR-20, y las plazas de tendido PT-55AA y PT-57, como se muestra en la figura 4.

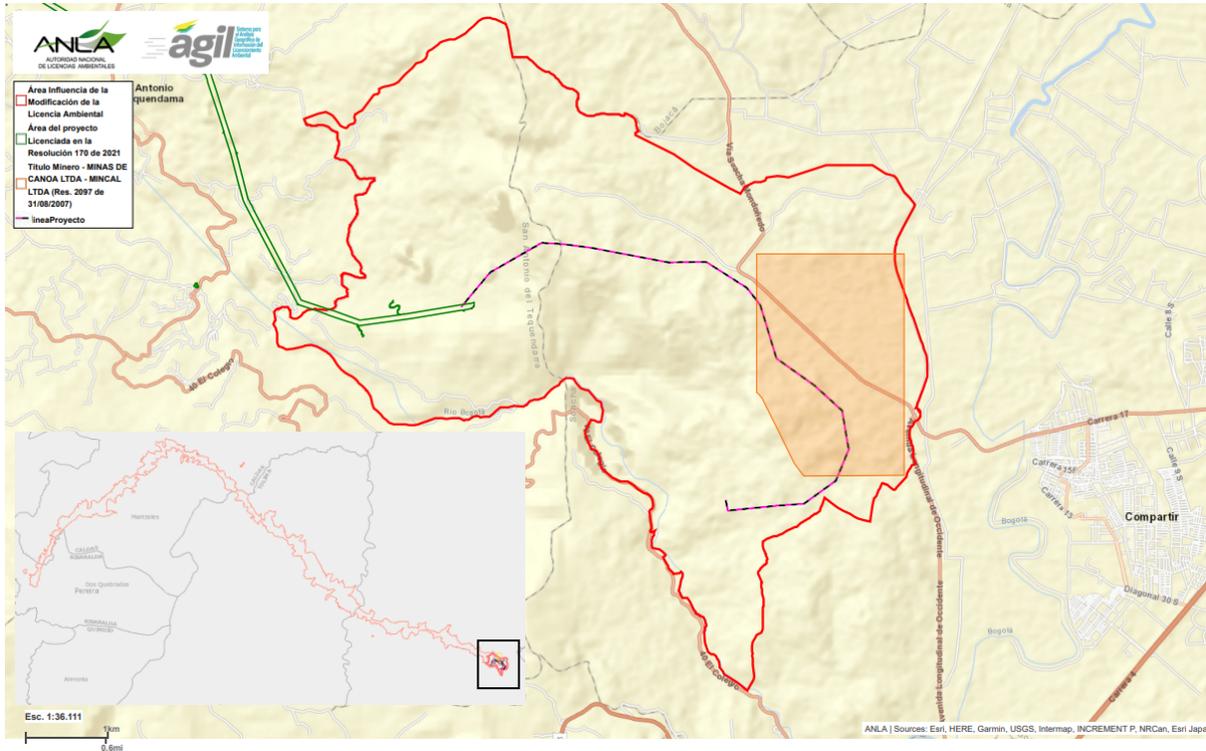


Radicación: 2022210009-2-000

Fecha: 2022-09-22 08:10 - Proceso: 2022210009

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

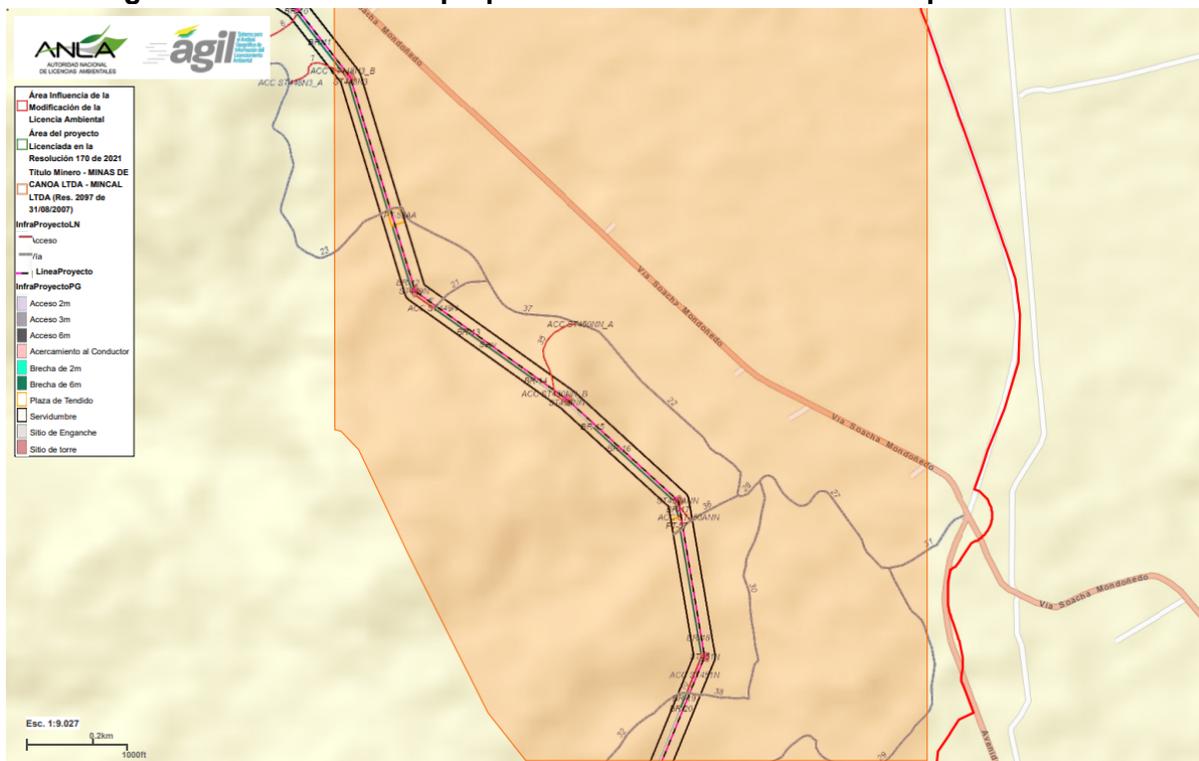
Figura 3. Superposición con el título minero Expediente 7373



Fuente: SIG Web, ANLA – Consultado el 20/09/2022



Figura 4. Detalle de la superposición con el título minero Expediente 7373



Fuente: SIG Web, ANLA – Consultado el 20/09/2022

Por lo anteriormente señalado, esta Autoridad se permite informar la situación en comento, con el fin de que realice el pronunciamiento respectivo en caso de considerarlo necesario, dentro de los siguientes quince (15) días posteriores al recibo de esta comunicación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.2.3.6.4 del Decreto 1076 de 2015, el cual señala lo siguiente con respecto a la superposición de proyectos:

“ARTÍCULO 2.2.2.3.6.4. Superposición de proyectos. La autoridad ambiental competente podrá otorgar licencia ambiental a proyectos cuyas áreas se superpongan con proyectos licenciados, siempre y cuando el interesado en el proyecto a licenciar demuestre que estos pueden coexistir e identifique, además, el manejo y la responsabilidad individual de los impactos ambientales generados en el área superpuesta.

Para el efecto, el interesado en el proyecto a licenciar deberá informar a la autoridad ambiental sobre la superposición, quien, a su vez, deberá comunicar tal situación al titular de la licencia ambiental objeto de superposición con el fin de que conozca dicha situación y pueda pronunciarse al respecto en los términos de ley”.

Lo anterior, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011: “Por la cual se expide el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” y bajo el entendido



Radicación: 2022210009-2-000

Fecha: 2022-09-22 08:10 - Proceso: 2022210009

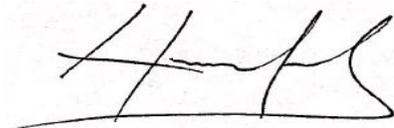
Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

que el proyecto “Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental Línea de Transmisión La Virginia Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 2016”, se encuentra en evaluación.

Finalmente, se informa que el complemento del Estudio de Impacto Ambiental – EIA correspondiente al mencionado trámite de modificación licencia ambiental con sus respectivos anexos, se encuentra disponible para consulta en el expediente LAV0017-00-2019, y el cual puede ser verificado de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. en las instalaciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la Carrera 13A No. 34-72 Locales 110-112, en la ciudad de Bogotá o través del enlace:

http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/ReporteTramite/ReporteTramiteCP.aspx

Cordialmente,



GABRIEL EDUARDO LOPEZ ULLOA (SELA)

Profesional Especializado con Funciones de Subdirector Técnico

Anexos: Si. Área de influencia -AI-, Línea del proyecto y Área de Intervención -AInt- (AI_2MLA_LAV0017-00-2019, LineaProyecto_2MLA_LAV0017-00-2019, AInt_2MLA_LAV0017-00-2019).

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores

ANGHY STHEPHANY GUTIERREZ

RINCON

Contratista



YAMID ARLEY PUERTO LAGUNA

Contratista



JUDY JULIANA ALMEIDA

ESPINOSA

Contratista



Revisor / Líder

LUZ DARY DIAZ CASTELLANOS

Contratista



ANDRES FELIPE ARANGO

GUEVARA

Profesional Especializado



XIMENA CAROLINA MERIZALDE

PORTILLA

Profesional Especializado





Radicación: 2022210009-2-000

Fecha: 2022-09-22 08:10 - Proceso: 2022210009

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

Fecha: septiembre de 2022

Archívese en: LAV0017-00-2019

Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

